



Comisión de Participación

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

La Comisión de Participación de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada el 10 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROC1 1(XIII)/23 RGEF 7094 - RSGS 719/23, comprensiva del siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar los trámites necesarios para incluir como causa de exoneración del pago de los precios públicos de la Evaluación de Acceso a la Universidad la obtención, por parte del alumnado de Bachillerato, de la ‘Matrícula de Honor’ regulada en el apartado sexto del artículo 19 de la Orden 2582/2016, de 17 de agosto”.

Segundo. Informar a la persona física o jurídica que ha presentado esta propuesta de las siguientes cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica, que ha considerado oportunas tras su examen y que seguidamente se enuncian de forma motivada:

Ha de indicarse al autor de la PROC1 1(XIII)/23 RGEF 7094 - RSGS 719/23 que, en el texto de la propuesta de resolución, sustituya la mención a la Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato, por otra a la nueva Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato, que ha derogado la anterior.

Ello atiende a los siguientes motivos:



Comisión de Participación

- la diferente redacción del artículo 19 de la Orden 2067/2023, de 11 de junio en comparación con el homólogo artículo 19 de la Orden 2582/2016, al desarrollar así el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, fruto, a su vez, de la necesaria adecuación de la normativa autonómica a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación;

- y el que el Decreto 43/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, o la norma que, en su caso, fije los precios públicos de la prueba de acceso a la Universidad deba ajustarse, en su caso, al nuevo marco normativo que supone la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y, en concreto, su artículo 57.4.b), si el autor de la propuesta estima oportuno tomar en consideración este elemento.

Tercero. Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente acuerdo al autor de la PROCI 1(XIII)/23 RGEP 7094 - RSGS 719/23 a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y con la finalidad de que la misma pueda ser asumida por los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como proposición no de ley, para que reformule su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Madrid, 10 de noviembre de 2023

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Paloma MARTÍN MARTÍN